

Santiago del Estero, 04 de diciembre de 2013.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 101 /2013**

Ref.: Actuación Zanjón N° 301/2013.-

Asunto: Otorga Lic. por perfeccionamiento a Ing. Angella para trasladarse a Córdoba, España.

**VISTO:**

La Actuación de referencia presentada por el **Ing. Gabriel Angella**, Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Córdoba, España, a los efectos de dar continuidad a sus estudios de Doctorado, en el Instituto de Agricultura Sostenible del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IAS-CSIC), tratándose del segundo período presencial en la Universidad de Córdoba.

Que asimismo el Ing. Angella informa el título de su investigación "Agricultura y riego en Santiago del Estero, Argentina. Brecha tecnológica y productividad del agua en el Sistema de Riego del Río Dulce", y su director de tesis el Dr. Ing. Agr. Elías Fereres Castiel.

Que por tal motivo, solicita licencia con goce de haberes, a partir del día 20 de enero de 2014 y hasta el día 20 de marzo de 2014 (60 días).

Que el pedido se encuentra enmarcado en el *Reglamento de Licencias para participación en Actividades de Perfeccionamiento y Actualización Profesional* (Inc. b, Art. 4° Resolución HCS 176/90).

Que el tema fue considerado en **reunión ordinaria** de fecha **03 de diciembre de 2013**, en la que se aprueba por unanimidad la licencia por perfeccionamiento solicitada por el Ing. Angella. **Por ello:**


**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2013)  
RESUELVE**


**ARTICULO 1°:** OTORGAR licencia con goce de haberes por perfeccionamiento al **Ing. Agr. Gabriel Angella**, Profesor Asociado, Dedicación Simple, del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, a los efectos de realizar tareas referidas a su tesis doctoral en la Universidad de Córdoba, España, a partir del día 20 de enero de 2014 y hasta el día 20 de marzo de 2014, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

**ARTICULO 2°:** COMUNICAR y dar copia a la Dirección General de Personal, a la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas y por su intermedio a la Catedra de Hidrología Agrícola y al Ing. Angella. Cumplido, archivar.-

LEG.-  
Rescd2013/101-13.-

  
MG. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAA - UNSE

  
ANGELLA, G.  
RECIBIDO

  
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.